

Debe reemplazarse por lo siguiente: Para Policías con nombramiento de interinidad, por cada año, o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,50 puntos.

VII. En el punto 7.2. donde dice: Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Debe decir: Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles, en virtud de lo previsto en el art. 6.i, del Decreto 201/2003.

Canillas de Aceituno, 11 de noviembre de 2003

## AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 117, de 20.7.2003).*

Don Luis Carlos Funes Quero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

HACE SABER

Que publicadas bases para la provisión de funcionario de Grupo B por promoción interna en BOJA núm. 117, de 20 de julio de 2003, y advertido error material en las mismas, se procede por Resolución de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2003 a la siguiente modificación:

- En la página 13.653, título de las bases, donde dice: «de una plaza de Tesorero»; debe decir: «de una plaza de Gestión de Administración General».

- En la misma página, base 1, objeto de la convocatoria, donde dice: «de una plaza de Tesorero»; debe decir: «de una plaza de Gestión de Administración General».

- En la página 13.654, base 7.1, primer párrafo, donde dice: «en funciones de Tesorero Accidental»; debe decir: «en funciones superiores a las de Administrativo».

Porcuna, 6 de noviembre de 2003

## AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

*CORRECCION de errores del anuncio de bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del personal de la Oficina Técnica Municipal para la gestión del Plan Especial del Centro Histórico (BOJA núm. 201, de 20.10.2003).*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 27 de octubre de 2003, a la vista de las alegaciones formuladas frente a las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del personal de la Oficina Técnica para la gestión del Plan Especial del Centro Histórico, adoptó el siguiente acuerdo de rectificación de dichas bases, cuyo texto apareció publicado en el BOJA número 201, correspondiente al día 20 de octubre de 2003:

Primero. Modificar la base segunda de las que regulan esta convocatoria, suprimiendo el requisito de la letra g) de «Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B» y pasando el requisito i) «Haber satisfecho los derechos de examen» a ser el g).

Segundo. Modificar la base quinta de las que regulan esta convocatoria, que queda redactada como sigue:

«Quinta. Proceso de selección.

Consistirá en dos fases: un concurso de méritos y una entrevista personal.

I. Concurso: en el concurso se valorarán los alegados por los interesados debidamente justificados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas y conforme al siguiente baremo:

A. Méritos profesionales: máximo 20 puntos.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en o para la Administración Local en puesto de igual o similar contenido al que opta: 0,15 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados a otras Administraciones Públicas, en puesto de igual o similar contenido al que opta: 0,10 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena, acreditados mediante copia auténtica del contrato y certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social. 0,05 puntos, con un máximo de 4 puntos.

d) Por redacción de proyectos u otros trabajos no valorados en otros apartados, dignos de tener en cuenta en relación con el puesto de trabajo al que se opte, a juicio de la Comisión de valoración, a razón de 0,20 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos. Se acreditarán con certificación del colegio profesional correspondiente, con indicación del presupuesto, en su caso, de los mismos.

No se computarán los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y valorados, y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B. Méritos académicos: máximo 2 puntos.

Por expediente académico correspondiente a la titulación exigida, un máximo de 2 puntos al aspirante con mayor nota media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de los aspirantes en función de las notas medias resultantes de sus respectivos expedientes académicos.

C. Por participación en cursos, hasta un máximo de 5 puntos.

- Hasta 14 horas o dos días: 0,05 puntos.

- De 15 a 40 horas o de tres a siete días: 0,15 puntos.

- De 41 a 70 horas o de ocho a doce días: 0,30 puntos.

- De 71 a 100 horas o de trece a veinte días: 0,40 puntos.

- De 101 a 200 horas o de veintiuno a cuarenta días: 0,50 puntos.

- De 200 horas en adelante: 0,60 puntos.

Los certificados en los que no se expresen duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

Los cursos relacionados con el Patrimonio Histórico tendrán un incremento de la valoración anteriormente consignada del 50 por 100.

D. Por actividades arqueológicas, máximo 7 puntos, solo aplicable para la plaza de Arqueólogo:

a) Por actividades arqueológicas realizadas en el ejercicio profesional libre acreditadas mediante autorización de las mismas por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, y para cuya duración se estimará el período de tiempo comprendido entre la fecha de inicio y la de finalización de actividad, a razón de 0,15 puntos por mes.

Las actividades cuya duración no se certifique se puntuarán como un mes, al igual que las que tengan una duración inferior.

No se contabilizarán de modo independiente las actividades arqueológicas recogidas en el artículo 1.1 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 32/1993, de

16 de marzo) realizadas durante la prestación de servicios que hayan sido valorados en otro apartado.

b) Por elaboración de Cartas Arqueológicas de Riesgo territoriales y documentos similares en calidad de miembro del equipo redactor que, trascendiendo el mero Catálogo de Yacimientos, acometan el estudio, inventario, diagnóstico y protección del Patrimonio Arqueológico local: 0,5 puntos por cada carta.

c) Por elaboración de catálogos descriptivos de yacimientos arqueológicos, 0,15 puntos por cada uno.

d) Por participación en la redacción de documentos que supongan diagnóstico del Patrimonio Histórico o Arqueológico a escala local (Planes Especiales, Normas Subsidiarias de Planeamiento, Evaluaciones de Impacto, etc): 0,10 puntos por cada una.

e) Por autoría de monografías de carácter científico o divulgación especializada relacionadas con el Patrimonio Histórico o Arqueológico: 0,10 puntos.

f) Por cada artículo en revistas, actas y similares publicaciones de investigación o divulgación especializada relacionadas con el Patrimonio Histórico o Arqueológico: 0,05 puntos.

g) Por participación en actividades arqueológicas distintas de las precedentes, por cada campaña: 0,10 puntos.»

Priego de Córdoba, 5 de noviembre de 2003

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Barbate, consistente en la construcción y explotación de un restaurante.*

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 8 de septiembre de 2003, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de la entidad Campocastel, S.L., cuyo objeto es la construcción y explotación de un restaurante en la zona de servicio del Puerto de Barbate (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 22.928,15 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjuntan a la propuesta».

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### CP FEDERICO GARCIA LORCA

*ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 3946/2003).*

C.P. Federico García Lorca.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de don Ramón Javier Alguacil Ruiz, expedido el 25 de marzo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Dílar, 17 de octubre de 2003.- El Director, Hipólito González Díez.

#### ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MALAGA

*ANUNCIO de extravió de título de Certificado de Aptitud de Inglés. (PP. 3907/2003).*

Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Se hace público el extravió de Título de Certificado de Aptitud de Inglés, de doña Valery López de los Monteros Giner, expedido el 21 de septiembre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 3 de octubre de 2003.- La Directora, Modestina Romero Navas.

#### IES ALVAR NUÑEZ

*ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 2599/2003).*

IES Alvar Núñez.

Se hace público el extravió de título de BUP, de don Roberto Vargas Galante, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 27 de junio de 2003.- La Directora, Mercedes Muñoz Alcántara.

#### IES GUADALJAIRE

*ANUNCIO de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 3826/2003).*

I.E.S. Guadaljaire.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, en la Rama de Peluquería y Estética, de doña Patricia Moreno Ponce, expedido el 6 de abril de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de octubre de 2003.- El Director, Isidoro Luis Sánchez Vázquez.

#### SDAD. COOP. AND. ESCAPAS

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 4094/2003).*

Escapas, S.C.A. con CIF núm. F14545008 convoca Asamblea General para la aprobación del balance final y proyecto de distribución del activo para el día 20.11.2003 a